



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Rodrigo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS 2016-2018
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 19 de Mayo del 2017
TM/1608/2017
Asunto: Atención a Solicitud de Información

LIC. FERNANDO CABALLERO NÚÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En atención a su oficio N° CI/UT/00506/2017, referente a la solicitud de información N° 00244/ECATEPEC/IP/17, realizada a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mediante el sistema de SAIMEX que a la letra dice:

“Sobre (Sic) si el municipio cuenta con programa de condonación de multas y recargos del impuesto predial, y si es afirmativo desde que año cuenta con el mismo.”

Sobre el particular, le informo que mediante el 14° Acuerdo de Cabildo, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó el otorgamiento de la condonación de hasta el 100% (CIEN POR CIENTO) en multas y recargos por los ejercicios fiscales 2016 y anteriores, en el impuesto Predial vigente del 27 de abril al 31 de julio de 2017.

Lo descrito de acuerdo al Oficio N° SDI/324/2017, emitido por la Subdirección de Ingresos.

Lo anterior para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BARCENAS
TESORERO MUNICIPAL

C.p.p. Lic. Mauro de Jesús Vargas Vera – Enlace Institucional de Transparencia.